

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

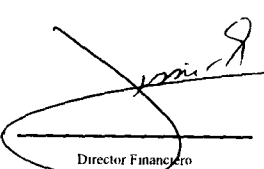
Institucion:	590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		021 09 2022	2980	2980	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	902	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0		
Beneficiario:	1760002280001	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	11,269.83
TOTAL PRESUPUESTARIO										11,269.83
IVA										0.00
SUB - TOTAL										11,269.83
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										11,269.83

SON: ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 83/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad 590-9999-0 No de fondo 67 No Entrada: 186

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 29/09/2022	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	021 09 2022		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000					2980	2980
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		902		
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	1760002280001	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 29/09/2022	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

No.

14

VE- 2022

Quito, 21 de septiembre de 2022

GASTO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

FUNCIONARIO : SALGADO LEVY CLAUDIA HELENA ✓
C.C.: 1707738264
PUESTO: DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE
NO. INFORME
COMISIÓN A LA CIUDAD DE: WASHINGTON - ESTADOS UNIDOS ✓
GRADO OCUPACIONAL 6

ACTIVIDADES A EJECUTARSE

- * PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CON PROFESIONALES DEL ESTUDIO JURÍDICO FOLEY HOAG, PARA COORDINAR LA ESTRATEGIA DEL CASO EN LA AUDIENCIA
- * PREPARACIÓN DE LOS ARGUMENTOS Y TEMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA DEL CASO CHEVRON
- * PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA DE DAÑOS DEL ARBITRAJE PLANTEADO POR CHEVRON CORPORATION Y TEXACO PETROLEUM COMPANY ENTRE EL 18 DE AGOSTO Y EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- * CASO CONFIDENCIAL POR LO QUE NO SE PUEDE DAR MÁS DETALLES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

FECHA **HORA**
SALIDA: 15/08/2022 3:30
RETORNO: 08/09/2022 19:00

DIA	MES	COEFICIENTE	V/. DIARIO	VALOR VIATICO	OBSERVACIONES
15	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
16	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
17	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
18	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
19	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
20	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
21	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
22	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
23	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
24	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
25	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
26	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
27	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
28	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
29	AGOSTO	2,22	220,00	488,40	VIÁTICO ✓
30	AGOSTO	2,22	220,00	415,14	VIÁTICO 85%
31	AGOSTO	2,22	220,00	415,14	VIÁTICO 85%
01	SEPTIEMBRE	2,22	220,00	415,14	VIÁTICO 85%
02	SEPTIEMBRE	2,22	220,00	415,14	VIÁTICO 85%
03	SEPTIEMBRE	2,22	220,00	415,14	VIÁTICO 85%
04	SEPTIEMBRE	2,22	220,00	415,14	VIÁTICO 85%
05	SEPTIEMBRE	2,22	220,00	415,14	VIÁTICO 85%
06	SEPTIEMBRE	2,22	220,00	415,14	VIÁTICO 85%
07	SEPTIEMBRE	2,22	220,00	415,14	VIÁTICO 85%
08	SEPTIEMBRE	2,22	220,00	207,57	SUBSISTENCIA

TOTAL GASTO

11.269,83

FONDO N°

67

VALOR LIQUIDACIÓN FONDO

\$ 11.269,83

No. DE CUR CONTABLE ANT.

103613341

No CERTIFICACIÓN

457

ITEM	CONCEPTO	VALOR
53 03 02	PASAJES EXTERIOR	\$ 0,00
SUBTOTAL REEMBOLSO:		\$ 0,00

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR
ANALISTA DE CONTABILIDAD
YESSICA BASANTES

REVISADO POR
JEFE DE CONTABILIDAD
ANGELICA ROMERO

APROBADO POR
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA
JESSICA CHÁVEZ



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME

09 de septiembre de 2022

DATOS GENERALES

APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

Salgado Levy Claudia Helena ✓

PUESTO QUE OCUPA:

Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje ✓

CIUDAD – PAIS

Washington-Estados Unidos ✓

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA
O EL SERVIDOR

Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y
Arbitraje ✓

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Dr. Íñigo Salvador Crespo (15 al 20 de agosto de 2022), Dra. Claudia Helena Salgado Levy

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTIVIDADES:

Lunes 15 de Agosto de 2022

02:30-03:10	Traslado desde el domicilio hasta el Aeropuerto internacional Mariscal Sucre.
06:24-15:02	Viaje en la ruta Quito-Washington, según lo planificado

Martes 16 de Agosto de 2022

09.00-22:00	Reunión de preparación de audiencia de daños por el caso Chevron Corporation y Texaco Company, PCA 2009-23, en las oficinas del equipo del estudio jurídico Foley Hoag, que se encuentra a cargo de la defensa de la República del Ecuador. Presentación formal del equipo y de las tareas que cada uno está realizando. Repaso colectivo de los alegatos de apertura. Elaboración de los escritos iniciales y elaboración de presentaciones powerpoint.
-------------	--

Miércoles 17 de Agosto de 2022

09.00-22:00	Reunión de preparación de audiencia de daños por el caso Chevron, en las oficinas del equipo del estudio jurídico Foley Hoag, que se encuentra a cargo de la defensa de la República del Ecuador. Finalización de textos a ser presentados de forma oral y de las presentaciones powerpoint.
-------------	--

Jueves 18 de Agosto de 2022

08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Alegatos de apertura.
17:30-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.

Viernes 19 de Agosto de 2022

08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Participación en la audiencia para explicar tema de los derechos individuales, colectivos y difusos. Exposición en la audiencia sobre los laudos interinos y el cumplimiento de los mismos.
18.00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia y próximos pasos a seguir.

Sábado 20 de Agosto de 2022

10:00-18:00	Reunión de preparación de audiencia en las oficinas del equipo del estudio jurídico Foley Hoag, que se encuentra a cargo de la defensa de la República del Ecuador. Elaboración de preguntas tentativas para los expertos. Revisión de los expedientes
-------------	--

Domingo 21 de Agosto de 2022	
9:00-18:00	Reunión de preparación de audiencia en las oficinas del equipo del estudio jurídico Foley Hoag, que se encuentra a cargo de la defensa de la República del Ecuador. Continuación de elaboración de posibles preguntas para los expertos. Revisión de expedientes. Discusión sobre temas administrativos de los casos manejados por Foley.
Lunes 22 de Agosto de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Contrainterrogatorio a los testigos y expertos de Chevron. Elaboración de preguntas, revisión de los transcripts. Preparación de argumentos jurídicos.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Martes 23 de Agosto de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Contrainterrogatorio a los testigos y expertos de Chevron. Elaboración de preguntas, revisión de los transcripts. Preparación de argumentos jurídicos.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Miércoles 24 de Agosto de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Contrainterrogatorio a los testigos y expertos de Chevron. Elaboración de preguntas, revisión de los transcripts. Preparación de argumentos jurídicos.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Jueves 25 de Agosto de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Contrainterrogatorio a los testigos y expertos de Chevron. Elaboración de preguntas, revisión de los transcripts. Preparación de argumentos jurídicos.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Viernes 26 de Agosto de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Contrainterrogatorio a los testigos y expertos de Chevron. Elaboración de preguntas, revisión de los transcripts. Preparación de argumentos jurídicos.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Sábado 27 de Agosto de 2022	
10:00-17:00	Reunión de trabajo para continuación de audiencia en las oficinas del equipo del estudio jurídico Foley Hoag, que se encuentra a cargo de la defensa de la República del Ecuador. Preparación nuevos escritos y presentaciones powerpoint.
Domingo 28 de Agosto de 2022	
10:00-17:00	Reunión de trabajo para continuación de audiencia en las oficinas del equipo del estudio jurídico Foley Hoag, que se encuentra a cargo de la defensa de la República del Ecuador. Preparación nuevos escritos y presentaciones powerpoint.
Lunes 29 de Agosto de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador

	Contrainterrogatorio a los testigos y expertos de Chevron. Elaboración de preguntas, revisión de los transcripts. Preparación de argumentos jurídicos.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Martes 30 de Agosto de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Contrainterrogatorio a los testigos y expertos de Ecuador/ redirectos. Elaboración de preguntas, revisión de los transcripts. Preparación de argumentos jurídicos.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Miércoles 31 de Agosto de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Contrainterrogatorio a los testigos y expertos de Ecuador/ redirectos. Elaboración de preguntas, revisión de los transcripts. Preparación de argumentos jurídicos.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Jueves 01 de septiembre de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Contrainterrogatorio a los testigos y expertos de Ecuador/ redirectos. Elaboración de preguntas, revisión de los transcripts. Preparación de argumentos jurídicos.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Viernes 02 de septiembre de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Contrainterrogatorio a los testigos y expertos de Ecuador/ redirectos. Elaboración de preguntas, revisión de los transcripts. Preparación de argumentos jurídicos.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Sábado 03 de septiembre de 2022	
10:00-17:00	Reunión de trabajo para continuación de audiencia en las oficinas del equipo del estudio jurídico Foley Hoag, que se encuentra a cargo de la defensa de la República del Ecuador. Preparación nuevos escritos y presentaciones powerpoint.
Domingo 04 de septiembre de 2022	
10:00-17:00	Reunión de trabajo para continuación de audiencia en las oficinas del equipo del estudio jurídico Foley Hoag, que se encuentra a cargo de la defensa de la República del Ecuador. Finalización escritos y presentaciones powerpoint.
Lunes 05 de septiembre de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Contrainterrogatorio a los testigos y expertos de Ecuador/ redirectos. Elaboración de preguntas, revisión de los transcripts. Preparación de argumentos jurídicos.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Martes 06 de septiembre de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Preguntas del tribunal.

18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Miércoles 07 de septiembre de 2022	
08:30-17:00	Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador. Audiencia de cierre.
18:00-22:00	Reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia, elaboración de preguntas para los expertos y adaptación de los escritos según lo sucedido en la audiencia para el día siguiente.
Jueves 08 de septiembre de 2022	
09.52-17.26	Viaje en la ruta Washington-Quito, según lo planificado

PRODUCTOS ALCANZADOS:

1. **Con respecto a la reunión de preparación de audiencia en las oficinas del equipo del estudio jurídico Foley Hoag, que se encuentra a cargo de la defensa de la República del Ecuador**

En este punto, se realizaron actividades inherentes al cargo que desempeño de coordinación y supervisión del caso; reunión de trabajo y preparación de temas y documentos de sustento a ser abordados en la audiencia; revisión de oficios cuyo contenido era relevante para el caso; análisis de los argumentos de Chevron y conclusiones sobre los mismos, concluyendo en la definición de la línea de estrategia a seguir en audiencia.

Con respecto a la Audiencia de Daños en el Tribunal Arbitral con sede en Washington, en el proceso arbitral planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company en contra de la República del Ecuador

Se participó en la audiencia que se celebró en las fechas comprendidas entre el 18 de agosto al 07 de ~~septiembre~~ de 2022, siendo el producto alcanzado la elaboración de respuestas a las preguntas formuladas por los jueces el día de la audiencia.

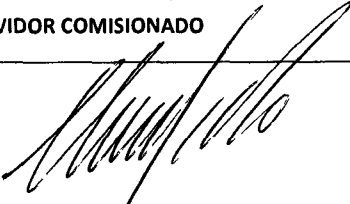
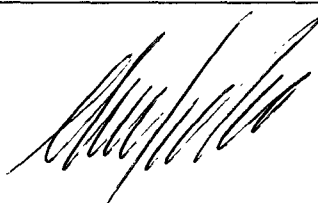
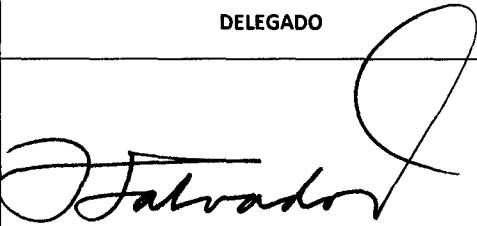
Se revisó normativa aplicable, jurisprudencia y otras decisiones. Análisis de los argumentos de la contraparte, con lo que se consiguió la definición de la línea de estrategia a seguir en audiencia día a día.

2. **Con respecto a la reunión de retroalimentación con los abogados de Foley Hoag sobre los temas tratados en la audiencia y próximos pasos a seguir**

Acorde al resultado obtenido en audiencia, se realizó un análisis y retroalimentación con el equipo del estudio jurídico que se encuentra a cargo de la defensa de la República del Ecuador, definiendo nuevas líneas de estrategia y las actuaciones que se llevarán a cabo a partir de esa fecha.

Nota: Toda vez que la comisión de servicios fue solicitada para atender la audiencia de un caso reservado, no se puede proporcionar más información debido a la sensibilidad de la información que se maneja con respecto al mismo.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aaaa	15-08-2022	08-09-2022				
HORA hh:mm	03 30	19 00				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	COPA AIRLINES	Quito-Washington	15-08-2022	06:24	15-08-2022	15:02

AEREO	COPA AIRLINES	Washington-Quito	08-09-2022	09:52	08-09-2022	17:26
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 Dra. Claudia Salgado Levy DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días al cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la máxima autoridad o su delegado			
FIRMAS DE APROBACION						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			
 Dra. Claudia Salgado Levy DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE			 Dr. Íñigo Salvador Crespo PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO			

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	999 GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	103613341	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	103613341	10	08	2022
Unid. Desc:	0000	No. Original	103613341			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	5909999000000067000186	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACION			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo de la entidad 590 - 9999 Clase de fondo [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo 67 No. de Entrada 186
		10	08	2022	Fuente Especifica		
Beneficiario:	1760002280001	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO					

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	59099990000	1707738264	67	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	11,269.83	0.00
2	212	50	0	59099990000	1707738264	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	11,269.83
TOTAL COMPROBANTE ==>								11,269.83	11,269.83

SON: ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 83/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo, de la entidad :590 - 9999 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 67 No. de Entrada: 186

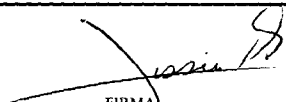
00015

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	AMROMERO590	FIRMA ELECTRONICA:	FD79566AEISXIP5	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	10/08/2022	USUARIO:	AMROMERO590	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	10/08/2022	FECHA:			



FIRMA



FIRMA

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS**Entidad:** 590-9999-0000 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL

Ejercicio: 2022
No. Fondo Global: 67
No. Formulario Interno: 187
Unidad Gastadora: 004 - DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ALBITRAJE
RUC/CI Responsable: 1707738264
Nombre Responsable: SALGADO LEVY CLAUDIA HELENA
Monto Fondo Global: 11,269.83
Monto Fondo Interno: 11,269.83
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

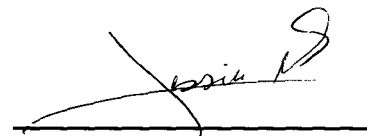
CI de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: SALGADO LEVY CLAUDIA HELENA.- REGISTRO DE ANTICIPO DE VIÁTICOS A WASHINGTON DEL 15 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SEGÚN FORMULARIO DE ANTICIPO DE VIÁTICOS No. 67. ACUERDO No. 0002R.

No. de Solicitud: 67
No. de Doc. Aprobación: 67
No. de CUR Contable: 103613341

Fecha Solicitud: 10/08/2022
Fecha Aprobación: 10/08/2022

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	1707738264	103613341	NO	11,269.83

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACIÓN
--	--

00014



ANTICIPO DE VIATICOS MOVILIZACIÓN AL EXTERIOR

FONDO N°

67

FUNCIONARIO: SALGADO LEVI CLAUDIA HELENA

CEDULA: 1707738264

PUESTO: DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE

UNIDAD: DESPACHO

CIUDAD: WASHINGTON

PERIODO DEL: 15-ago-22

Al:

08-sep-22

ACTIVIDADES A EJECUTARSE

- * PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CON PROFESIONALES DEL ESTUDIO JURÍDICO FOLEY HOAG, PARA COORDINAR LA ESTRATEGIA DEL CASO EN LA AUDIENCIA
- * PREPARACIÓN DE LOS ARGUMENTOS Y TEMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA DEL CASO CHEVRON
- * PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA DE DAÑOS DEL ARBITRAJE PLANTEADO POR CHEVRON CORPORATION Y TEXACO PETROLEUM COMPANY ENTRE EL 18 DE AGOSTO Y EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022,
- * CASO CONFIDENCIAL POR LO QUE NO SE PUEDE DAR MÁS DETALLES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

FECHA DE ELABORACION.

10/08/2022

DIA	MES	VALOR VIATICO	OBSERVACIONES
15	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
16	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
17	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
18	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
19	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
20	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
21	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
22	AGOSTO	488 40	VIATICO
23	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
24	AGOSTO	488 40	VIATICO
25	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
26	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
27	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
28	AGOSTO	488 40	VIÁTICO
29	AGOSTO	488 40	VIATICO
30	AGOSTO	415 14	VIÁTICO 85%
31	AGOSTO	415 14	VIÁTICO 85%
01	SEPTIEMBRE	415 14	VIÁTICO 85%
02	SEPTIEMBRE	415 14	VIÁTICO 85%
03	SEPTIEMBRE	415 14	VIÁTICO 85%
04	SEPTIEMBRE	415 14	VIATICO 85%
05	SEPTIEMBRE	415 14	VIÁTICO 85%
06	SEPTIEMBRE	415 14	VIÁTICO 85%
07	SEPTIEMBRE	415 14	VIATICO 85%
08	SEPTIEMBRE	207 57	RETORNO
		11.269,83	

TOTAL ANTICIPO

11.269,83

FONDO No.

67

TOTAL A CANCELAR

11.269,83

No. CERT

457

OBSERVACIONES:

REGlamento PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS

Art. 16 RESTRICCIÓN AL PAGO DE VIÁTICOS.- LOS VIÁTICOS DETERMINADOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES, SERAN PAGADOS SOLAMENTE EN CASO DE QUE EL DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR, A CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE UN PUESTO, NO EXCEDA DE 15 DÍAS CONTÍNUOS, FUERA DEL PAÍS DEL LUGAR HABITUAL DE TRABAJO

SI POR NECESIDADES DE SERVICIO SE SOBREPASARÁ ESTE LIMITE, SE RECONOCERA A PARTIR DEL DÍA 16 DEL DESPLAZAMIENTO, HASTA EL LIMITE DE TREINTA DÍAS CALENDARIO, EL OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) DEL VALOR ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7, 8 Y 10 LITERAL b), DEL PRESENTE REGLAMENTO

ELABORADO POR

YESSICA BASANTES
ANALISTA DE CONTABILIDAD

REVISADO POR

ANGÉLICA ROMERO
JEFE CONTABILIDAD

APROBADO POR

JESSICA CHAVEZ
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA

00013



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)				
		04 de agosto de 2022				
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES				
		SUBSISTENCIAS				
		ALIMENTACIÓN				
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:				
Claudia Helena Salgado Levy		Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje				
CIUDAD - PAÍS DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR				
Washington DC-Estados Unidos		Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje				
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
15-08-2022	02:30 am	08-09-2022	19:30 pm			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
Dr. Íñigo Salvador Crespo/Claudia Helena Salgado Levy						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
-Participación en reuniones con profesionales del estudio jurídico Foley Hoag, para coordinar la estrategia del caso en la audiencia. -Preparación de los argumentos y temas para la participación en la audiencia del caso Chevron -Participación en la audiencia de daños del arbitraje planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company entre el 18 de agosto y el 7 de septiembre de 2022. Caso confidencial por lo que no se puede dar más detalles de las actividades a ejecutarse.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	COPA AIRLINES	QUITO - WASHINGTON	15-08-2022	06:24	15-08-2022	15:02
AÉREO	COPA AIRLINES	WASHINGTON-QUITO	08-09-2022	09:52	08-09-2022	17:26
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO		TIPO DE CUENTA		No. DE CUENTA		
PRODUBANCO		AHORROS		12000080581		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Dr. Claudia Helena Salgado Levy DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE			NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Dr. Claudia Helena Salgado Levy DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.			
			- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional			
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Dr. Íñigo Salvador Crespo PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO			Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado			

11 AGO 2022



1150



DIR. FINANCIERO
PROCESO CORRESPONDIENTE
11-AUG-2022

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

MEMORANDO No. 0662-DNATH-2022-R

PARA: Ec. Galo Enrique Sandoval Duque
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO
Msc. Jessica Alejandra Chávez Zambrano
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

DE: Lic. Eugenio Javier Romero Albán
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Acuerdo No. 0002R-RESERVADO

FECHA: 10 de Agosto de 2022

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito un ejemplar del Acuerdo No. 0002R-RESERVADO de 09 de agosto de 2022 relacionado con el viaje de la doctora Claudia Helena Salgado Levy, Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos.

Atentamente,

Eugenio Romero Albán
Lic. Eugenio Javier Romero Albán
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Elaborado por: Daniela Vásquez
Revisado por: Ing. Patricio Vasco
Validado por: Lic. Javier Romero
Anexos: 1. Acuerdo No. 0002R.pdf



FECHA:

HORA:

UNIDAD DE CONTABILIDAD

RECIBIDO POR



00011
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN NACIONAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA:

11 AGO 2022

HORA:

3.50

RESPONSABLE:

ACUERDO No. 0002R RESERVADO

**Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando No. PGE-DNAIA-2022-0197-R de 04 de agosto de 2022 la directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje comunicó que mediante Orden Procesal No. 75 de 23 de julio de 2021, el Tribunal Arbitral que conoce el arbitraje planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company (PCA 2009-23) emitió un calendario procesal revisado, en el que estableció las fechas para la realización de la audiencia de daños, del 18 de agosto al 7 de septiembre de 2022;

Que en el memorando antes mencionado, la directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje manifestó que el abogado Andrew Schwartz, del estudio jurídico Foley Hoag, remitió una comunicación de fecha 3 de agosto de 2022, por medio de la cual, en relación con dicha audiencia, que se va a realizar en la ciudad de Washington DC, ha requerido la asistencia y participación de la mencionada directora nacional durante toda la audiencia y unos días antes para la preparación de la misma;

Que la doctora Claudia Helena Salgado Levy, directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, indicó que en la referida comunicación, el estudio jurídico ha señalado que esta audiencia será la única y última audiencia sobre el fondo de las reclamaciones por daños y perjuicios de Chevron y Texaco en este arbitraje, en el que la República del Ecuador se enfrenta al riesgo de una considerable indemnización por daños y perjuicios;

Que en el citado memorando, la directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje indicó que el estudio jurídico recomienda que durante la audiencia la Procuraduría General del Estado intervenga en relación con varios aspectos que le competen, principalmente por los hechos que se alegan y el conocimiento de la ley ecuatoriana. Añade que la presencia de su Autoridad y de la directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje será crucial no solo por el soporte técnico jurídico para la defensa del caso, sino para resaltar la importancia del caso y dar credibilidad a la defensa del Ecuador;

Que, en el memorando No. PGE-DNAIA-2022-0197-R de 04 de agosto de 2022 se manifestó que Foley Hoag ha solicitado que la Procuraduría General del Estado se integre al equipo de trabajo dos días antes de la audiencia, para la respectiva preparación de las presentaciones, la discusión de la estrategia y revisión de documentos;

0002 R

ACUERDO No.
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE
Washington DC - Estados Unidos
Pág. 2

Que la doctora Claudia Helena Salgado Levy, directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje comunicó que este arbitraje es confidencial por disposición del Tribunal Arbitral y de alta sensibilidad para el Ecuador por lo que el Estudio Jurídico ha reiterado la importancia de mantener toda la documentación sobre el caso en reserva, a fin de precautelar la estrategia del caso y las disposiciones del Tribunal Arbitral, por tal motivo, sugirió a su Autoridad se sirva disponer la toma de las medidas que considere necesarias;

Que la directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, sobre la base de estos antecedentes y tomando en consideración la relevancia que tiene el presente caso para la República del Ecuador, solicitó al Procurador General del Estado autorice su participación tanto en la preparación de la audiencia los días 16 y 17 de agosto de 2022, así como para asistir a su realización, del 18 de agosto al 07 de septiembre del mismo año; y le declare en comisión de servicios al exterior a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos del 15 de agosto al 08 de septiembre de 2022, inclusive;

Que, en el memorando No. PGE-DNAIA-2022-0197-R de 04 de agosto de 2022, la indicada servidora sugirió que durante el tiempo que dure su comisión de servicios al exterior se encargue la dirección nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje a la doctora Mónica del Carmen Mazón San Martín;

Que, mediante certificación presupuestaria No. 457 de 22 de julio de 2022 la Dirección Nacional Financiera informó que existen los fondos necesarios para la ejecución de viáticos al exterior, por un valor de \$ 44.622,15 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte y dos dólares con 15/100);

Que el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, respecto del cumplimiento de servicios institucionales, establece que, cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país, se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que duren los servicios, desde la fecha de salida hasta el retorno, en razón de las tareas oficiales cumplidas;

Que el artículo 17 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2011-00051 de 21 de febrero de 2011 y sus reformas, establece que la autorización de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad, a través de la correspondiente resolución; y,

En uso de las atribuciones previstas en la letra k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado;

ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior del 15 de agosto al 08 de septiembre de 2022 a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, a la doctora Claudia Helena Salgado Levy, directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado participe en la audiencia ante el Tribunal Arbitral en el caso Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company (PCA 2009-23).

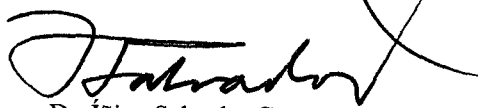
Art. 2.- Disponer que la doctora Mónica del Carmen Mazón San Martín, subdirectora de Arbitraje Nacional, subrogue las funciones de directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje del 15 de agosto al 08 de septiembre de 2022, inclusive.

Art. 3.- Disponer a la dirección nacional Financiera asigne los viáticos que por ley corresponden a la doctora Claudia Helena Salgado Levy, directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje; y, a la dirección nacional Administrativa adquiera los pasajes aéreos internacionales, acorde al memorando No. PGE-DNAIA-2022-0197-R de 04 de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE.

Dado en el despacho del Procurador General del Estado, en Quito, DM,

09 AGO 2022



Dr. Íñigo Salvador Crespo

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

ELABORADO POR:
REVISADO POR:
APROBADO POR:

Ing. Paola Ruiz Godoy
Ing. Patricio Vasco Mosquera
Lcdo. Javier Romero Albán



ACUERDO No. 0002R RESERVADO

Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando No. PGE-DNAIA-2022-0197-R de 04 de agosto de 2022 la directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje comunicó que mediante Orden Procesal No. 75 de 23 de julio de 2021, el Tribunal Arbitral que conoce el arbitraje planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company (PCA 2009-23) emitió un calendario procesal revisado, en el que estableció las fechas para la realización de la audiencia de daños, del 18 de agosto al 7 de septiembre de 2022;

Que en el memorando antes mencionado, la directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje manifestó que el abogado Andrew Schwartz, del estudio jurídico Foley Hoag, remitió una comunicación de fecha 3 de agosto de 2022, por medio de la cual, en relación con dicha audiencia, que se va a realizar en la ciudad de Washington DC, ha requerido la asistencia y participación de la mencionada directora nacional durante toda la audiencia y unos días antes para la preparación de la misma;

Que la doctora Claudia Helena Salgado Levy, directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, indicó que en la referida comunicación, el estudio jurídico ha señalado que esta audiencia será la única y última audiencia sobre el fondo de las reclamaciones por daños y perjuicios de Chevron y Texaco en este arbitraje, en el que la República del Ecuador se enfrenta al riesgo de una considerable indemnización por daños y perjuicios;

Que en el citado memorando, la directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje indicó que el estudio jurídico recomienda que durante la audiencia la Procuraduría General del Estado intervenga en relación con varios aspectos que le competen, principalmente por los hechos que se alegan y el conocimiento de la ley ecuatoriana. Añade que la presencia de su Autoridad y de la directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje será crucial no solo por el soporte técnico jurídico para la defensa del caso, sino para resaltar la importancia del caso y dar credibilidad a la defensa del Ecuador;

Que, en el memorando No. PGE-DNAIA-2022-0197-R de 04 de agosto de 2022 se manifestó que Foley Hoag ha solicitado que la Procuraduría General del Estado se integre al equipo de trabajo dos días antes de la audiencia, para la respectiva preparación de las presentaciones, la discusión de la estrategia y revisión de documentos;

0002R

ACUERDO No.
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
DIRECTORÍA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE
Washington, DC - Estados Unidos
Pág. 2

Que la doctora Claudia Helena Salgado Levy, directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje comunicó que este arbitraje es confidencial por disposición del Tribunal Arbitral y de alta sensibilidad para el Ecuador por lo que el Estudio Jurídico ha reiterado la importancia de mantener toda la documentación sobre el caso en reserva, a fin de precautelar la estrategia del caso y las disposiciones del Tribunal Arbitral, por tal motivo, sugirió a su Autoridad se sirva disponer la toma de las medidas que considere necesarias;

Que la directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, sobre la base de estos antecedentes y tomando en consideración la relevancia que tiene el presente caso para la República del Ecuador, solicitó al Procurador General del Estado autorice su participación tanto en la preparación de la audiencia los días 16 y 17 de agosto de 2022, así como para asistir a su realización, del 18 de agosto al 07 de septiembre del mismo año; y le declare en comisión de servicios al exterior a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos del 15 de agosto al 08 de septiembre de 2022, inclusive;

Que, en el memorando No. PGE-DNAIA-2022-0197-R de 04 de agosto de 2022, la indicada servidora sugirió que durante el tiempo que dure su comisión de servicios al exterior se encargue la dirección nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje a la doctora Mónica del Carmen Mazón San Martín;

Que, mediante certificación presupuestaria No. 457 de 22 de julio de 2022 la Dirección Nacional Financiera informó que existen los fondos necesarios para la ejecución de viáticos al exterior, por un valor de \$ 44.622,15 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte y dos dólares con 15/100);

Que el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, respecto del cumplimiento de servicios institucionales, establece que, cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país, se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que duren los servicios, desde la fecha de salida hasta el retorno, en razón de las tareas oficiales cumplidas;

Que el artículo 17 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MRI-2011-00051 de 21 de febrero de 2011 y sus reformas, establece que la autorización de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad, a través de la correspondiente resolución; y,



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
QUITO, ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N59-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

0002R

ACUERDO
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
PROCURADURÍA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE
Washington DC - Estados Unidos
Pág. 3

En uso de las atribuciones previstas en la letra k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior del 15 de agosto al 08 de septiembre de 2022 a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, a la doctora Claudia Helena Salgado Levy, directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado participe en la audiencia ante el Tribunal Arbitral en el caso Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company (PCA 2009-23).

Art. 2.- Disponer que la doctora Mónica del Carmen Mazón San Martín, subdirectora de Arbitraje Nacional, subrogue las funciones de directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje del 15 de agosto al 08 de septiembre de 2022, inclusive.

Art. 3.- Disponer a la dirección nacional Financiera asigne los viáticos que por ley corresponden a la doctora Claudia Helena Salgado Levy, directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, y, a la dirección nacional Administrativa adquiera los pasajes aéreos internacionales, acorde al memorando No. PGE-DNAIA-2022-0197-R de 04 de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE.

Dado en el despacho del Procurador General del Estado, en Quito, DM.

Dr. Irigo Salvador Crespo

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

ELABORADO POR
REVISADO POR
APROBADO POR

Ing. Paola Cruz Godoy
Ing. Patricia Vasco Mosquera
Ged. Javier Fomero Albán

00007



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N59-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

APROBADO

04 AGO 2022

J. F. F. F.
FIRMA

MEMORANDO No. PGE-DNAIA-2022-0197-R

Para: Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

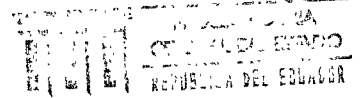
CC.: Msc. Jessica Chávez Zambrano
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA

Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua

DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA

Lic. Javier Romero

**DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**



05 AGO 2022

HORA:

10:13

RECIBIDO POR: *[Signature]*

De: Dra. Claudia Salgado Levy
**DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y ARBITRAJE**

Asunto: Solicitud de comisión de servicios-Audiencia Caso Chevron-Arbitraje Confidencial

Fecha: 04 de agosto de 2022 /

Señor Procurador.

Mediante Orden Procesal No. 75 de 23 de julio de 2021, el Tribunal Arbitral que conoce el arbitraje planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company (PCA 2009-23) emitió un calendario procesal revisado, en el que estableció las fechas para la realización de la audiencia de daños, del 18 de agosto al 7 de septiembre de 2022.

Al respecto, el abogado Andrew Schwartz, del estudio jurídico Foley Hoag, remitió una comunicación de fecha 3 de agosto de 2022, por medio de la cual, en relación con dicha audiencia, que se va a realizar la ciudad de Washington DC, ha requerido la asistencia y participación de la suscrita durante toda la audiencia y unos días antes para la preparación de la misma.

En la referida comunicación, el estudio jurídico ha señalado que esta audiencia será la única y última audiencia sobre el fondo de las reclamaciones por daños y perjuicios de Chevron y Texaco en este arbitraje, en el que la República del Ecuador se enfrenta al riesgo de una considerable indemnización por daños y perjuicios.

*Contabilidad realizar el cálculo
y una vez que se cuente con
todos los datos de los habilitados
continuar con el anticipo a pago*

08/08/2022

11:00

00006



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N59-123 y Arzaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

Página. 2

El estudio jurídico recomienda que durante la audiencia la Procuraduría General del Estado intervenga en relación con varios aspectos que le competen, principalmente por los hechos que se alegan y el conocimiento de la ley ecuatoriana. Añade que la presencia de su Autoridad y la suscrita será crucial no solo por el soporte técnico jurídico para la defensa del caso, sino para resaltar la importancia del caso para Ecuador y dar credibilidad a la defensa de Ecuador.

Para tal efecto, Foley Hoag ha solicitado que la Procuraduría General del Estado se integre al equipo de trabajo dos días antes de la audiencia, para la respectiva preparación de las presentaciones, la discusión de la estrategia y revisión de documentos, de ser necesaria.

Tomando en consideración los antecedentes expuestos y la relevancia que tiene el presente caso para la República del Ecuador, solicito su autorización para participar tanto en la preparación de la audiencia los días 16 y 17 de agosto de 2022, así como para asistir a su realización a partir del 18 de agosto al 7 de septiembre de 2022, para lo cual se servirá declararme en Comisión de Servicios al Exterior a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, desde el día 15 de agosto hasta el 8 de septiembre de 2022, inclusive.

Usted señor Procurador, se servirá disponer a quien corresponda la adquisición de pasajes aéreos y la correspondiente asignación de viáticos.

Cabe mencionar que este arbitraje es confidencial por disposición del Tribunal Arbitral y de alta sensibilidad para el Ecuador por lo que el Estudio Jurídico ha reiterado la importancia de mantener toda la documentación sobre el caso en reserva, a fin de precautelar la estrategia del caso y las disposiciones del Tribunal Arbitral. Por tal motivo, me permito sugerir a su Autoridad se sirva disponer la toma de las medidas que considere necesarias.

Por último, me permito sugerirle que durante el tiempo que dure mi Comisión de Servicios al Exterior, se encargue la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje a la Dra. Mónica Mazón San Martín.

Atentamente,



CLAUDIA HELENA
SALGADO LEVY
2022 08 04
11 56.25 -05'00'

Dra. Claudia Salgado Levy
**DIRECTORA NACIONAL DE
ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE**

Anexos:

Orden procesal No. 75

Carta de Andrew Schwartz de 3 de agosto de 2022

Solicitud de viáticos.

980 - 2,111 /

PCA CASE NO. 2009-23

**IN THE MATTER OF AN ARBITRATION BEFORE A TRIBUNAL CONSTITUTED
IN ACCORDANCE WITH THE TREATY BETWEEN THE UNITED STATES OF
AMERICA AND THE REPUBLIC OF ECUADOR CONCERNING THE
ENCOURAGEMENT AND RECIPROCAL PROTECTION OF INVESTMENTS,
SIGNED 27 AUGUST 1993 (THE "TREATY") AND THE UNCITRAL ARBITRATION
RULES 1976**

BETWEEN: -

- 1. CHEVRON CORPORATION (U.S.A.)**
- 2. TEXACO PETROLEUM COMPANY (U.S.A.)**

The Claimants

and -

THE REPUBLIC OF ECUADOR

The Respondent

PROCEDURAL ORDER NO. 75
Revised Track III Schedule

23 July 2021

The Arbitration Tribunal:

Dr. Horacio A. Grigera Naón
Professor Vaughan Lowe QC
Professor Albert Jan van den Berg (President)

00005

1. **Introduction:** The Tribunal refers to (i) its Partial Award on Threshold Issues of Track III, dated 30 June 2021 (the “**Partial Award**”); (ii) Procedural Order No. 67, dated 28 September 2020 (“**PO 67**”); (iii) Procedural Order No. 69, dated 5 November 2020 (“**PO 69**”); and (iv) the Claimants’ communications of 2 July, 8 July, 13 July and 15 July 2021, as well as the Respondent’s communications of 8 July, 13 July, 15 July and 19 July 2021.
2. In this Procedural Order, the Tribunal issues a revised schedule for the remainder of Track III of the arbitration following its Partial Award.
3. **Main Hearing on Track III:** Having duly considered the Parties’ comments and availability, as well as its own, the Tribunal reserves the period between 18 August and 7 September 2022 for the Main Hearing on Track III. The exact length and dates of the hearing will be fixed in due course in consultation with the Parties.
4. **Reply and Rejoinder Submissions on Track III:** PO 67 and PO 69 set out two alternative scenarios for the filing of the Claimants’ Reply Memorial and the Respondent’s Rejoinder Memorial on Track III depending on whether or not the Partial Award was “in [the Claimants’] favour”. The Parties hold diverging views on whether the Partial Award was in the Claimants’ favour, and, thus, disagree regarding which schedule foreseen under PO 67 has been triggered following the issuance of the Partial Award.
5. In the Tribunal’s view, whilst the Respondent is correct that the Partial Award is not completely in the Claimants’ favour, it is also not the case that the longer timetable under is necessarily triggered. The rationale underlying the longer timetable in PO 67 and PO 69 was to factor in time for the Claimants to complete the environmental document production phase, with the timelines for the Reply and Rejoinder Memorials to commence thereafter. However, given the Tribunal’s decision in the Partial Award to vacate its orders on environmental document production, the Tribunal does not consider the longer timetable to be applicable in the circumstances.
6. The Tribunal is also not persuaded by the Respondent’s due process and equality of arms concerns in the event of the adoption of the shorter timetable. Both procedural timetables set forth in PO 67 and PO 69 envisage a six-month time period for Respondent’s Rejoinder Submission. The Respondent has been aware of this schedule since PO 67 was issued in September 2020. The Respondent was also aware at the time that, following the

prolonged document production phase, the time between the filing of the Counter-Memorial and the Claimant's Reply Memorial would be longer than the six-month period envisaged under PO 67 for Respondent's Rejoinder Memorial. Further, while it is true that the Claimants delayed the production of their invoices, such information was eventually produced to the Respondent in November 2020, meaning that Respondent has had considerable time to review it. Lastly, the Respondent's contention that the Claimants will raise a *but-for* showing in connection with the individual claims in the Lago Agrio Litigation for the first time in their Reply submission is speculative at this stage.

7. Nevertheless, the Tribunal notes that the Claimants are agreeable to an extension of the deadline for the filing of the Respondent's Rejoinder Memorial until 29 April 2022 on condition that they are granted an additional 21 days to file their Reply Memorial, *i.e.*, until 20 August 2021. In turn, the Respondent requests an equivalent 21-day extension from that date for the filing of its Rejoinder Memorial, *i.e.*, until 20 May 2022. In view of the fact that the Main Hearing on Track III has been scheduled for August-September 2022, the Tribunal considers it feasible to accommodate the Parties' respective requests. The Tribunal therefore fixes 20 August 2021 and 20 May 2022 as the deadlines for the filing of the Claimants' Reply Memorial and the Respondent's Rejoinder Memorial, respectively.
8. ***Revised Track III Schedule:*** Taking into account the foregoing decisions and the Parties' respective submissions and availability, the Tribunal hereby establishes the following schedule for the remainder of Track III of the arbitration. The Tribunal expects to exercise best efforts to adhere to the revised procedural timetable set out below:

No.	Description	Date
1.	Partial Award on Threshold Issues of Track III	30 June 2021
2.	Timetable established	23 July 2021
3.	Claimants' Reply Memorial on Track III	20 August 2021
4.	Respondent's Rejoinder Memorial on Track III	20 May 2022 (nine months after Claimants' Reply)

00004

No.	Description	Date
5.	Main Hearing on Track III	18 August-7 September 2022 (exact length and dates of the hearing to be fixed in due course)
6.	Post Hearing Memorials	TBD
7.	Costs Submissions	TBD
8.	Final Award	TBD

PLACE OF ARBITRATION: THE HAGUE, THE NETHERLANDS

DATE: 23 JULY 2021

FOR THE TRIBUNAL:



Professor Albert Jan van den Berg (President)

Dr. Horacio A. Grigera Naón

Professor Vaughan Lowe QC

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Unid. Ejecutora:

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL

Unid. Desc:

NO CERTIFICACION

457

FECHA DE ELABORACIÓN

22 07 22

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS
DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$44,622.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$44,622.15
TOTAL										

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 421 Y 422 QUE SE LIQUIDAN PARA LIBERACIÓN DE SALDOS. MEMORANDO No. PGE-DNF-UC-2022-0032, PARA FINANCIAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. CERTIFICACIÓN PGA SCP-PGE-DNF-0437

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Freddy ESTEBAN BENAVIDES ZUNIGA Funcionario Responsable	 JESSICA ALEJANDRA HAVEZ ZAMBRANO Director Financiero

FECHA:
22/07/2022

00003

ACUERDO No. **0001R** RESERVADO

Dr. Iñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando No. 0756-DP-2022 de 05 de agosto de 2022 el Secretario Particular del Procurador General del Estado comunicó que mediante Orden Procesal No. 75 de 23 de julio de 2021, el Tribunal Arbitral que conoce el arbitraje planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company (PCA 2009-23), emitió un calendario procesal revisado que fijó del 18 de agosto de 2022 al 07 de septiembre de 2022 las audiencias de daños previstas en este tipo de procesos;

Que el doctor Carlos Gonzalo Vaca Dueñas, Secretario Particular del Procurador General del Estado, manifestó que el 03 de agosto de 2022, Andrew Schwartz, abogado del estudio jurídico Foley Hoag, requirió la asistencia de la Procuraduría General del Estado a dicha audiencia, que se realizará en la ciudad de Washington DC, en los términos que constan en su comunicación;

Que sobre la base de estos antecedentes, solicito se me declare en comisión de servicios al exterior, entre el 15 y 20 de agosto de 2022, inclusive;

Que, en el memorando No. 0756-DP-2022 de 05 de agosto de 2022 se comunicó que durante el tiempo que dure mi comisión de servicios al exterior, subrogará las funciones de Procurador General del Estado, el doctor Diego Regalado Almeida; las funciones de Subprocurador General del Estado, la doctora Ana María Rosero Rivas; y, las de Director Nacional de Consultoría, el doctor Henry Vinicio Córdova López;

Que, mediante certificación presupuestaria No. 457 de 22 de julio de 2022 la Dirección Nacional Financiera informó que existen los fondos necesarios para la ejecución de viáticos al exterior, por un valor de \$ 44.622,15 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte y dos dólares con 15/100);

Que el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, respecto del cumplimiento de servicios institucionales, establece que, cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país, se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que duren los servicios, desde la fecha de salida hasta el retorno, en razón de las tareas oficiales cumplidas;

Que el artículo 17 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MRI-2011-00051 de 21 de febrero de 2011 y sus reformas, establece que la autorización de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Calle 11 de Agosto, Quito

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
pgeEcuador

0001R

ACUERDO No.
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Categorización Suficiente
Página 2

General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad, a través de la correspondiente resolución, y,

En uso de las atribuciones previstas en la letra k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado;

ACUERDA:

Art. 1.- Trasladarme a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, del 15 al 20 de agosto de 2022, inclusive, a fin de atender obligaciones institucionales.

Art. 2.- Disponer que el doctor Diego Fernando Regalado Almeida, Subprocurador General del Estado, subrogue las funciones de Procurador General del Estado con todas las atribuciones que le asignen la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y el Reglamento Orgánico Funcional Institucional, mientras quien suscribe se encuentre ausente de su despacho.

Art. 3.- Disponer que la doctora Ana María Rosero Rivas, Directora Nacional de Consultoría, subrogue las funciones de Subprocurador General del Estado, mientras dure la subrogación de su titular.

Art. 4.- Dar por concluido el encargo de funciones del puesto de Subdirector de Consultas Administrativas al doctor Henry Vinicio Córdova López, Abogado de Consultoría Administrativa 5, durante el tiempo que dure la subrogación del puesto de Director Nacional de Consultoría.

Art. 5.- Disponer que el doctor Henry Vinicio Córdova López, Abogado de Consultoría Administrativa 5, subrogue las funciones de Director Nacional de Consultoría, del 15 al 19 de agosto de 2022, inclusive.

Art. 6.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera asigne los viáticos que por ley me corresponde; y, a la Dirección Nacional Administrativa adquiera los pasajes aéreos internacionales, acorde al memorando No. 0756-DP-2022 de 05 de agosto de 2022.

COMUNIQUESE.

Dado en el despacho del Procurador General del Estado, en Quito, DM,

05 AGO 2022

Dr. Inigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

ELABORADO POR
REVISADO POR
APROBADO POR

Ing. Paola Ruiz
Ing. Patricia Yanez
Ldo. Javier Romero Albán

MEMORANDO No. 0756-DP-2022

Para: Lcdo. Javier Romero
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

C.C: Econ. Galo Sandoval Duque
**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

De: Gonzalo Vaca Dueñas
SECRETARIO PARTICULAR

Asunto: Comisión de servicios al exterior

Fecha : 5 de agosto de 2022

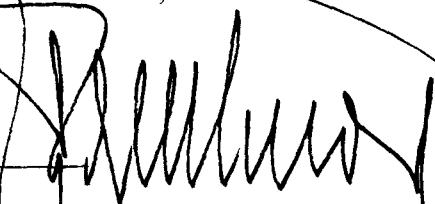
Mediante Orden Procesal No. 75 de 23 de julio de 2021, el Tribunal Arbitral que conoce el arbitraje planteado por Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company (PCA 2019-23), emitió un calendario procesal revisado que fijó del 18 de agosto de 2022 al 7 de septiembre de 2022 las audiencias de daños previstas en este tipo de procesos.

Por otro lado, el 3 de agosto de 2022, Andrew Schwartz, abogado del estudio jurídico Foley Hoag, requirió la asistencia de la Procuraduría General del Estado a dicha audiencia, que se realizará en la ciudad de Washington D.C., en los términos que constan en su comunicación.

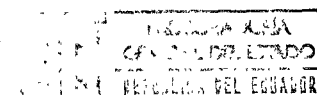
Con estos antecedentes, agradecería a usted declarar en comisión de servicios en el exterior al doctor Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, entre 15 y 20 de agosto de 2022, inclusive.

Finalmente, mientras dure la ausencia del señor Procurador General del Estado, subrogará el doctor Diego Regalado Almeida; en las funciones de Subprocurador, la doctora Ana María Rosero Rivas y, el doctor Henry Córdova López, subrogará como director nacional de Consultoría.

Atentamente,


Gonzalo Vaca Dueñas
SECRETARIO PARTICULAR

*Contabilidad realizar el cálculo
y una vez que recibamos los documentos
subrogantes generar el anticipo máximo el
02/08/2022*
03/08/2022 11:00


PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

05 AGO 2022

HORA:

16:10

DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

970 = 7,777

00001